**N° 5**

Sesión de Corte Interina celebrada a las catorce horas del día veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, y Gólcher.

**Artículo II**

Por haber informado el Auditor General de Seguridad Pública, y el Juez Instructor Militar, que las personas que se encontraban recluidas fueron puestas ya en libertad, se dispuso archivar los recursos de hábeas corpus interpuestos a su favor, por Salomón Hernández Arias; por Edgar Hernández Cartín a favor de Alberto Cartín Paniagua; y a su favor por Mario Varela Rodríguez y Edgar Solís Siles.